



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9516

Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca por la que se adjudica por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe de Sección de Dermatología del Hospital Comarcal de Inca

Hechos

1. Mediante la Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca de 14 de agosto de 2024 (BOIB núm. 108, de 17 de agosto de 2024), se convocó para la provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de jefe de sección de Dermatología de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca.
2. Transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes, la única aspirante Beatriz Bartolomé González, el día 23 de septiembre, defendió delante del órgano convocante y sus asesores, el proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial de Dermatología del Hospital comarcal de Inca.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, el estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).
2. El artículo único del Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de les Illes Balears (BOIB núm. 140, de 7 de octubre de 2006).
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
4. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Balears de 2 de febrero de 2017 relativa a la provisión de jefaturas asistenciales.
5. La Resolución de la consejera de Salud de 8 de agosto de 2023 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Balears (BOIB núm. 112, de 12 de agosto de 2023), en virtud de la que se delega en las personas titulares de las gerencias territoriales de los centros y establecimientos del Servicio de Salud de las Islas Balears, en relación con el personal adscrito a su gerencia, la competencia de convocar y resolver todos los procedimientos de provisión de puestos de jefatura y asimilados, y también la remoción del personal que haya accedido a dichos puestos en los casos previstos legalmente.

Por todo ello dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar a la Sra. Beatriz Bartolomé González, el puesto de trabajo de jefe de Sección de Dermatología del Hospital Comarcal de Inca.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la intranet del Hospital Comarcal de Inca y en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es).

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 24 de septiembre de 2024)

El director gerente del Hospital Comarcal de Inca

Francisco Ferrer Sancho

Por delegación de la consejera de salud

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

